



Robo de efectivo y el Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas

Las fuentes cuyo efectivo robado puede reembolsarse incluyen:

- Beneficios por jubilación del seguro social
- Beneficios por discapacidad del seguro social
- Ingreso suplementario del seguro social
- Beneficios para sobrevivientes del seguro social
- Jubilación para ferroviarios
- Plan de pensiones
- Plan de jubilación
- Incapacidad (incluye indemnización por accidentes laborales)
- Jubilación de veteranos
- Pagos de manutención del cónyuge o de los hijos ordenada judicialmente

Si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad u otros servicios, contacte al VCAP.

Teléfono: (800) 233-2339

Fax: (717) 787-4306

Correo electrónico:

ra-davesupport@pa.gov

El Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas (VCAP) del estado tiene el compromiso de ayudar a las víctimas y a sus familias a aliviar la carga financiera que les impone el delito. Las personas que sufran una pérdida de dinero en efectivo como consecuencia de un delito, y cuya fuente principal de ingresos provenga de una fuente elegible, tienen derecho al reembolso de la pérdida de dinero en efectivo hasta el importe de un mes de beneficios.

El importe robado debe figurar en la denuncia policial. Cualquier modificación del importe robado debe realizarse dentro de dos semanas de la denuncia inicial.

Para que se evalúe el reembolso del efectivo robado, se debe facilitar lo siguiente:

- Copia de la página de declaración de la póliza o comprobante del importe del pago si la víctima tiene un seguro de vivienda o de alquiler.
- Resúmenes de beneficios o bancarios a nombre de la persona que reciba el beneficio donde figure el importe recibido en concepto de beneficio elegible que se aplique al mes del delito.
- Copia de la última declaración de impuestos presentada y firmada ante el IRS, si la víctima declara impuestos sobre el ingreso.

El proceso de pago:

- Debe recibirse toda la documentación necesaria antes de que se pueda procesar cualquier tipo de pago. Cuanto antes reciba el VCAP la información solicitada, más rápido podrá hacer el pago.
- Los pagos debidos a la víctima/solicitante que sumen \$5,000.00 o menos se liberan dentro de 2 días hábiles de su aprobación. Cualquier parte restante por encima de los \$5,000.00 es liberada por el Departamento de Tesorería de PA dentro de 2-4 semanas de su aprobación.